



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

15539/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día siete de diciembre de dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°15539/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Copia certificada de expediente clínico a nombre de paciente: [REDACTED], con número de DUI [REDACTED]. Expediente ubicado en: Unidad Médica San Jacinto del ISSS hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica San Jacinto del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual data del año 2016 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Asimismo, y en fecha treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día siete de diciembre del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica San Jacinto del ISSS, la certificación del expediente clínico a nombre de [REDACTED], el cual consta de 35 folios útiles. Dicho expediente se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese al solicitante la información detallada en la presente resolución. Asimismo, se hace de su conocimiento que, para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel.

También, se le informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2.12), lo que corresponde a 53 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Miron Cordero
Oficial de Información ISSS
M.V.

